

63326 - Desarrollo profesional del orientador educativo

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63326 - Desarrollo profesional del orientador educativo

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura pretende que el alumnado construya inicialmente una identidad profesional como orientador/a educativo a partir de tres objetivos específicos: 1) Conocer y analizar las competencias complejas necesarias para un desempeño profesional de calidad, con un énfasis particular en la competencia comunicativa; 2) Analizar y gestionar los dilemas del ejercicio profesional desde los referentes éticos de la profesión; y 3) Contrastar y valorar teorías y modelos emergentes para posicionarse en una narrativa que permita afrontar los retos del orientador/a educativo en el siglo XXI. Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en la medida en la que los procesos de orientación y evaluación educativos de la acción tutorial garantizan una educación de calidad (objetivo 4) en un sentido ético y programático (objetivos 5 y 10).

2. Resultados de aprendizaje

1. Conocer los referentes para la construcción inicial de una narrativa adaptada a los retos emergentes de la orientación en las comunidades educativas
2. Comprender críticamente los conocimientos y recursos institucionales y profesionales disponibles para un desarrollo profesional como orientador/a educativo del siglo XXI
3. Analizar y gestionar adecuadamente los conflictos y dilemas del ejercicio profesional desde los referentes éticos de la orientación educativa
4. Diseñar la carrera profesional y valorar un plan de acción efectivo en clave de competencias complejas para una autodeterminación profesional fundamentada

3. Programa de la asignatura

Tema 1. La identidad profesional del orientador educativo desde claves culturales: discursos y recursos

Tema 2. Los dilemas ético-profesionales: retos actuales de la orientación educativa

Tema 3. De las competencias profesionales-institucionales a las competencias complejas: balance y autodeterminación profesional

Tema 4. Enfoques y modelos emergentes para el desarrollo profesional

Tema 5. El diseño de la carrera del profesional de la orientación educativa

4. Actividades académicas

Actividades presenciales

- Participación en las actividades teórico-prácticas: 60 horas
- Seguimiento de trabajos, tutorías académicas y pruebas de evaluación: 8 horas

Actividades no presenciales

- Realización de trabajos: 22 horas
- Estudio y trabajo autónomo (individual y en equipos de trabajo): 60 horas

El diálogo intencional es principio básico de los procesos de enseñanza. Las evidencias de aprendizaje del alumnado reflejan

la construcción dialógica del conocimiento. Algunas estrategias de enseñanza facilitadoras son las siguientes: 1) trabajo cooperativo entre iguales; 2) estudio de casos; 3) lecturas y comentarios de textos; 4) exposición del programa de la asignatura; y 5) estudio autónomo.

5. Sistema de evaluación

Evaluación continua

Constará de la elaboración de un portafolio de evaluación compuesto por los siguientes productos de aprendizaje:

- 1) Estudios de caso: dilemas éticos y competencias profesionales [ponderación: 20%]
- 2) Proyecto profesional: exploración, autodeterminación y plan de acción [ponderación: 30%]
- 3) Diario de clase: tratamiento de lecturas, recapitulación de contenidos mínimos y exposiciones, y participación documentada [ponderación: 40%]
- 4) Presentación oral del portafolio [ponderación: 10%]

Los productos de aprendizaje se entregarán durante desarrollo de la asignatura. La presentación del portafolio de evaluación se realizará al final de la evaluación continua.

Los criterios de evaluación serán corrección formal, fundamentación en el campo disciplinar, coherencia y pertinencia con los principios éticos y los retos del ejercicio profesional, implicación en las actividades de enseñanza-aprendizaje y adecuación de la competencia comunicativa.

La superación de la asignatura requerirá que todos los productos de aprendizaje estén aprobados.

Evaluación global

Constará de un examen escrito de dos partes:

- A) Prueba que versará sobre los contenidos conceptuales del programa de la asignatura [ponderación 50%]
- B) Supuesto práctico o estudio de caso. Será similar a los productos de aprendizaje del portafolio de evaluación [ponderación 50%]

Los criterios de evaluación serán los mismos que los contemplados para el portafolio de evaluación.

La superación de la asignatura requerirá haber aprobado las dos partes del examen. La segunda convocatoria se desarrollará por evaluación global.

Quinta y sexta convocatoria

El alumnado implicado debe estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal. Podrán optar también por realizar la prueba junto con el resto del grupo de referencia. En todos los casos se aplicarán los mismos requisitos y criterios de evaluación generales de la asignatura.

Advertencia

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.